

ACTA FUNDACIONAL

Reunidos en GRANADILLA (Indicar el municipio), siendo las 17:00 horas del día 10 de OCTUBRE de 2013, las personas que a continuación, se relacionan:

Don EMILIO REY ABAD, mayor de edad, vecino de GRANADILLA, domiciliado en la calle LA BARCA, nº 5, y provisto de D.N.I. número 08925714-M

Don JUAN ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, mayor de edad, vecino de GRANADILLA, domiciliado en la calle LOS MARAMOS, nº 10, y provisto de D.N.I. número 78399878-P

Don SILVIA CABANAS GARATE, mayor de edad, vecino de GRANADILLA, domiciliado en la calle LA BARCA, nº 5, y provisto de D.N.I. número 50966820-A

Don ADA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino de GRANADILLA, domiciliado en la calle EL DRAGUITO, nº 15, y provisto de D.N.I. número 45705898-E

Don JAI ME FERNANDEZ BARROS, mayor de edad, vecino de ARONA, domiciliado en la calle LA ESCARPIA, nº 17, y provisto de D.N.I. número 10803492-G

EXPRESAN

Su voluntad de constituir un club deportivo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, cuyo objeto exclusivo será la práctica, promoción y participación en actividades y competiciones deportivas, y dando a esta reunión el carácter de primera Asamblea General, por unanimidad,

ACUERDAN

PRIMERO.- Constituir un club deportivo que se denominará TEJITA (Indicar el nombre completo del club), excluyendo de forma expresa el ánimo de lucro, no pudiendo destinar sus bienes a fines industriales, comerciales, profesionales o de servicios, ni ejercer actividades de igual carácter con la finalidad de repartir beneficios entre sus socios.

SEGUNDO.- Acatar expresamente cuanto se dispone en la Ley Canaria del Deporte (ley 8/1997, de 9 de julio, BOC del 18.07.97) y normativa reglamentaria de desarrollo.

TERCERO.- Fijar el domicilio social en la calle LA BARCA (LOS ABRIGOS), nº 5, del municipio de GRANADILLA (Código Postal nº 38618), teléfono 617362523

CUARTO.- Aprobar y suscribir los Estatutos que se acompañan, por los que se habrá de regir el club en el futuro.

QUINTO.- Solicitar a la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias la aprobación de dichos Estatutos y la inscripción de la entidad en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias.

SEXTO.- Elegir como Presidente del Club a don EMILIO REY ABAD, que acepta el cargo y designa en este acto a los socios que compondrán la primera Junta Directiva del club:

Vicepresidente: JUAN ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ

Tesorero: SILVIA CABANAS GARATE

Secretario: JAI ME FERNANDEZ BARROS

Vocal 1º: ADA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ

SÉPTIMO.- Facultar al Presidente para que comparezca ante cualesquiera entidades privadas, Notarios y ante las Administraciones Públicas, con objeto de inscribir el club y darle de alta en los registros competentes, así como tramitar el Código de Identificación Fiscal, aperturar cuentas corrientes y cualesquiera otros trámites de similar naturaleza necesarios para el comienzo de las actividades del club.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18:00 horas del día expresado, dando fe de ella con la firma del presente Acta todos los asistentes relacionados al principio.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <https://www.gobiernodecanarias.org/ccdpsv/vdoc/verificaciondocumentos.aspx>

Firmado por: NOMBRE GUTIERREZ VICENTE M MAR
En calidad de: Encargada del Registro de Entidades Deportivas de Canarias

Fecha: 07/05/2014 7:27:25



Cod. Seg. Verificación: wbA+tTu+8K+Hl4Hv9FyePv93yYAGz0p1

Páginas: 1

Firma de todos los promotores